

Longitud: 1,664 kilómetros.

Trazado: La línea tiene una longitud de 1,664 kilómetros, en doble circuito, formada por tres alineaciones.

Alineación número 1: Se inicia en el apoyo 125 de la actual línea aérea de 400 kV, Vandellós-Begues, en el término municipal de Canyelles, y discurre por los términos municipales de Canyelles y Vilanova y la Geltrú. Forma un ángulo de salida de 88°, tiene una longitud de 0,958 kilómetros y efectúa los siguientes cruces:

Línea eléctrica de 20 kV, Vilafranca-urbanización «Les Palmeres» de Fecsa.

Línea eléctrica de 20 kV, Vilafranca-urbanización «Califórnia» de Fecsa.

Aplicación número 2: Está situada en el término municipal de Vilanova i la Geltrú. Forma con el anterior un ángulo de 180,18°, tiene una longitud de 0,417 kilómetros y efectúa el siguiente cruce:

Carretera de Vilanova i la Geltrú a Vilafranca del Penedés C-15, kilómetro 3,202.

Alineación número 3: Está situada en el término municipal de Vilanova i la Geltrú. Forma con el anterior un ángulo de 218,83°, tiene una longitud de 0,289 kilómetros y finaliza en el pórtico de la futura subestación Garraf.

Finalidad: Garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrica en la comarca de El Garraf.

Presupuesto: 553.269 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de tres metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión en relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la avenida Diagonal, 514, planta segunda, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Energía Eléctrica, Josep M. de Juan i Capdevila.—3.136.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO= polígono número; PN= par-

cela número; F=nombre de la finca; SV=servidumbre de vuelo; APT=apoyo y puesta a tierra; OD=ocupación definitiva; OT=ocupación temporal; CT=clase de terreno; C=cultivo; Y=yermo; CE=cereales; B=bosque; MB=monte bajo; P=pastos.

Término municipal de Canyelles (Garraf):

FN: 1; TD: Construcciones «Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», en Canyelles; F: Cal Codina; PO: 8; PN: 12; SV: 1.664 metros cuadrados; SPT: 198 metros cuadrados (1 apoyo); OT: 2.500 metros cuadrados; CT: MB.

Término municipal de Vilanova i la Geltrú (Garraf):

FN: 1; TD: Juan Luis, Antonio y Alberto Ferrando Sobrin, domicilio: calle Cinto, 10, Vilanova i la Geltrú; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 26; SV: 1.227 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 1/1; TD: Construcciones «Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», en Canyelles; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 26; SV: 1.517 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 3; TD: Juan Luis, Antonio y Alberto Ferrando Sobrin, domicilio calle Cinto, 10, Vilanova i la Geltrú; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 56; SV: 36 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 4; TD: Juan Luis, Antonio y Alberto Ferrando Sobrin, domicilio calle Cinto, 10, Vilanova i la Geltrú; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 57; SV: 1.117 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 5; TD: «Construcciones Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», en Canyelles; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 55; SV: 2.372 metros cuadrados; SPT: 119 metros cuadrados (1 apoyo); OT: 2.500; CT: MB.

FN: 6; TD: «Construcciones Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», Canyelles; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 53; SV: 5.928 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 7; TD: «Construcciones Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», Canyelles; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 52; SV: 1.055 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 8; TD: «Construcciones Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», en Canyelles; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 49; SV: 3.187 metros cuadrados; SPT: 103 metros cuadrados (1 apoyo); CT: MB.

FN: 9; TD: «Construcciones Los Álamos, Sociedad Anónima», representante: José M. Atserias Cano, domicilio calle Masia Cal Ferrer de Llacunalba, urbanización «Las Palmeras», en Canyelles; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 48; SV: 433 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 11; TD: «Pedro Alba e hijos, Sociedad Limitada», domicilio calle Josep Llanza 35, Vilanova i la Geltrú; F: Font de Bonet; PO: 4; PN: 47,46,45,44; SV: 5.016 metros cuadrados; SPT: 86 metros cuadrados (1 apoyo); OT: 1.250 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 12; TD: «Percon 92, Sociedad Limitada», apartado de Correos 227, Vilanova i la Geltrú; F: Fondo del Pinyonet; PO: 4; PN: 9; SV: 8.296 metros cuadrados; SPT: 86 metros cuadrados (1 apoyo); OT: 1.250 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 14; TD: Fermin Roca López, domicilio Rambla Pau, 107, planta segunda, Vilanova i la Geltrú; F: Corral del Boticons; PO: 5; PN: 4; SV: 5.008 metros cuadrados; SPT: 160 metros cuadrados (1 apoyo); OT: 2.500 metros cuadrados; CT: MB.

FN: 15; TD: María Luisa Cantons Ladrero, apartado de Correos 282, Camí Corral de Carro, sin número, Vilanova i la Geltrú; F: Corral del Boticons; PO: 5; PN: 3; SV: 4.489 metros cuadrados; CT: MB y olivos.

FN: 16; TD: «Pirelli, Sociedad Anónima», domicilio rambla Pirelli, 2, Vilanova i la Geltrú; F: Corral del Boticons; PO: 5; PN: 2; SV: 635 metros cuadrados; SPT: 171 metros cuadrados (1 apoyo); OT: 2.500 metros cuadrados; CT: MB.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que, a efectos expropiatorios, se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto Segunda Conducción Barrio Jarana-Ramal Norte. Términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María (Cádiz).

Con fecha 16 de febrero de 1996 la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente resolvió aprobar el expediente de información pública y el proyecto referenciado, considerándose por tanto implícitas la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio.

Con fecha 30 de enero de 2002, el Ministerio de Medio Ambiente, ordena a esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Que dicha obra se encuentra incluida en el artículo 119, de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31) a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que se afectan por la expropiación forzosa a que da lugar la realización de la mencionada obra.

Finalizado el plazo de información pública a efectos de subsanar posibles errores que hubieren podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Confederación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 18 de febrero de 2003 en el Ayuntamiento de Puerto Real y el día 19 de febrero de 2003 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el levantamiento de las actas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Puerto Real y El Puerto de Santa María, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Diario de Cádiz».

Dicho trámite será iniciado en los citados Ayuntamientos el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general y la relación de propietarios.

A dicho acto deberán comparecer los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Sevilla, 10 de enero de 2003.—El Presidente, Manuel Vizzaino Alcalá.—3.074.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto: Segunda Conducción Barrio Jarana-Ramal Norte.
Términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María

Hora	Núm. finca	Pol.	Parc.	Naturaleza	Titular catastral	Titular actual	Expropiación definitiva	Cultivo
Término municipal de Puerto Real. Día 18 de febrero de 2003								
9:00	001-AR	43	73	Rústica.		Mariscal Castaño, Antonio. Finca Akarigua. C/ Verbena, 1, 11510 Puerto Real (Cádiz).	7.100	Labor secano.
9:20	002		Urbana	Urbana.	Bernardo López, Luis.	Bernardo López, Ángel Luis y Alonso del Río, Josefa. C/ Castañuela, 18, 11510 Puerto Real (Cádiz).	330	Jardin.
12:00	003	43	9005	Camino.	Ayuntamiento de Puerto Real.	Ayuntamiento de Puerto Real. Plaza Mar, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz).	50	Improductivo.
10:00	004	43	49	Rústica.	Invernaderos del Sur, S.L.	Sánchez Benítez, María del Carmen, Manuel y Antonio. C/ Castañuela, 15, 11510 Puerto Real (Cádiz).	3.010	Pastos.
9:40	005	43	34	Rústica.	Lafita Pardo, Felipe.	Aliga, S.A. Avda. República Argentina, 21, B, Sevilla.	6.320	Labor secano.
12:00	006	43	9006	Camino.	Ayuntamiento de Puerto Real.	Ayuntamiento de Puerto Real. Plaza Mar, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz).	70	Improductivo.
13:30	007	43	9009	Cañada.	CA Junta de Andalucía.	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Pza. Asdrúbal, s/n, 11008 (Cádiz).	420	Improductivo.
10:20	008	45	14	Rústica.	Rodríguez Caballero, Pedro.	Cruz Parrados, Antonia. Finca Los Naranjos, s/n, Barrio Jarana, 11510 Puerto Real (Cádiz).	720	Frutal regadio.
10:40	010	45	12	Rústica.	Auchel Daneri, Francisco.	Auchel Daneri, Francisco Diego y Gil Ortiz, M. ^a Lourdes. Bar «La Ventolera», s/n. Barrio Jarana, 11510 Puerto Real (Cádiz).	210	Pastos.
12:00	014	45	9001	Camino.	Ayuntamiento de Puerto Real.	Ayuntamiento de Puerto Real. Plaza Mar, s/n, número, 11510 Puerto Real (Cádiz).	60	Improductivo.
11:00	015	45	3	Rústica.	Romero Bueno, Joaquín y Orihuela Vega, Francisco.	Romero Bueno, Joaquín y Orihuela Vega, Francisco. C/ Nueva, 6, 11510 Puerto Real (Cádiz).	2.500	Labor secano.
11:00	016	45	2	Rústica.	Romero Bueno, Joaquín y Orihuela Vega, Francisco.	Romero Bueno, Joaquín y Orihuela Vega, Francisco. C/ Nueva, 6, 11510 Puerto Real (Cádiz).	4.860	Labor regadio.
13:30	017	45	9003	Cañada.	CA Junta de Andalucía.	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Pza. Asdrúbal, s/n, 11008 (Cádiz).	2.720	Improductivo.
12:00	018	45	9004	Camino.	Ayuntamiento de Puerto Real.	Ayuntamiento de Puerto Real. Plaza Mar, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz).	70	Improductivo.
12:30	019	45	9002	Cañada.	CA Junta de Andalucía.	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Pza. Asdrúbal, s/n, 11008 (Cádiz).	3.770	Improductivo.
11:30	022	48	28-C	Rústica.	Martín Campuzano, José.	Martín Domínguez, Enrique. Cl. Brunete, 2, 1.º E, 11007 Cádiz.	400	Labor secano.
9:00	023	48	27	Rústica.	Candón Guerrero, Sebastián.	Desconocido.	1.120	Pastos.
12:30	024	30	9011	Cañada.	CA Junta de Andalucía.	Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Pza. Asdrúbal, s/n, 11008 (Cádiz).	410	Improductivo.
9:00	025	30	94	Rústica.	Construcciones Hidráulicas y Civiles, S.A.	Hidrocivil, S.A.	2.310	Pastos.
13:00	028	30	9000	Descuento carretera.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	1.600	Improductivo.
13:00	029	30	9013	Carretera.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	230	Improductivo.
13:00	030	29	9000	Descuento autopista.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	1.610	Improductivo.
13:00	031	28	9007	Autopista.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	830	Improductivo.
13:00	032	28	—	Descuento autopista.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	1.600	Improductivo.
11:30	033	48	28-a	Rústica.	Colorado González, Antonio.	Martín Rey, Concepción y Carmen; Martín Rodríguez, Olga. Albano y J. Vicente; Martín Campuzano, José, Rafael y Consolación. Cl. Brunete, 2, 1.º E, 11007 Cádiz.	890	Pastos.
13:00	034	1	9018	Carretera.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	120	Improductivo.
13:00	036	1	9000	Descuento carretera.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	4.600	Improductivo.
13:30	037	1	9006	Río San Pedro.	Ministerio de Medio Ambiente.	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España-Sector II, 41071 Sevilla.	510	Río San Pedro.

Hora	Núm. finca	Pol.	Parc.	Naturaleza	Titular catastral	Titular actual	Expropiación definitiva	Cultivo
11:45	053	45	15	Rústica.	Periñán Castaño, M. Luisa.	Periñán Rendón, Luisa. Finca Villanueva, s/n, Barrio Jarana, 11510 Puerto Real (Cádiz).	330	Labor regadio.
12:00	054	29	—	Camino.	Ayuntamiento de Puerto Real.	Ayuntamiento de Puerto Real. Plaza Mar, s/n, número, 11510 Puerto Real (Cádiz).	110	Improductivo.

Término municipal de El Puerto de Santa María. Día 19 de febrero de 2003

9:30	038	1	9001	Río San Pedro.	Ministerio de Medio Ambiente.	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España-Sector II, 41071 Sevilla.	510	Río San Pedro.
9:30	040	11	9001	Río Guadalete.	Ministerio de Medio Ambiente.	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Plaza de España-Sector II, 41071 Sevilla.	3.600	Río Guadalete.
11:00	041	11	9026	Descuento.	Ministerio de Fomento.	Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras en Andalucía Occidental. Avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla.	1.800	Improductivo.
9:00	042	11	9007	Camino.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Plaza del Polvorista, 1, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).	180	Improductivo.
9:00	046	11	84	Rústica.	CA Andalucía Agricultura y Pesca. IARA.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Plaza del Polvorista, 1, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).	23.004	Industrial.
9:00	047	11	86	Industrial.	CA Andalucía Agricultura y Pesca. IARA.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Plaza del Polvorista, 1, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).	9.144	Industrial.
9:00	048	11	88	Industrial.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Plaza del Polvorista, 1, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).	1.080	Industrial.
11:30	049	11	9006	FFCC.	RENFE.	RENFE. Dirección General de Patrimonio.	300	Improductivo.
9:00	050		Suelo industrial.	Industrial.		Polígono de San José.	1.900	Industrial.
9:00	051		Suelo industrial.	Industrial.		Polígono de San José.	1.900	Industrial.
10:00	056	11	75	Rústica.	Cooperativa Soc. And. Poblado de Doña Blanca.	Instituto Andaluz de Reforma Agraria. C/ Isabel la Católica, 8, 11071 Cádiz.	2.400	Labor regadio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 2002, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2000, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el preceptado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, CP 28014, Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene

un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social (euros) y multa propuesta (euros) para cada sociedad en el supuesto de que no se facilite los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones:

2002008313. «Gilgan, S.A.». calle Ebro, número 2, 41012 Sevilla. 1.334.246,87. 20.641,26.

2002008322. «Abades Construcciones, S.A.». Avenida Monte Sierra, 1, 41007 Sevilla. 679.143,68. 14.226,18.

2002008331. «Aljarafe Alto, S.A.». Callejón del Horno, 1, 41015 Sevilla. 1.442.429,05. 21.531,16.

2002008340. «Construcciones Alfredo Corral, S.A.». Fray Alonso, 3, hoy 1 y 3. 41003 Sevilla. 1.580.962,34. 22.623,32.

2002008359. «Depósitos y Suministros, S.A.». Sevilla 41018. 4.207.084,73. 38.007,27.

2002008368. «Hormigones Varela Andalucía, S.A.». Carretera Alcalá-Dos Hermanas, km. 5,5. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 843.219,98. 16.051,27.

2002008395. «Guillette Española, S.A.». Carretera general Sevilla-Alcalá de Guadaíra, km. 9,6. 41500 Sevilla. 4.696.609,09. 40.256,43.

2002007918. «Sport Norte, S.A.». Calle Serrano, número 93, cuarto, F. 28006 Madrid. 1.202.024,21. 19.503,05.